

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra financiará con 830.000 euros actividades realizadas en el ámbito de la discapacidad

El plazo para solicitar estas subvenciones finaliza el 4 de febrero y pueden optar a ellas asociaciones y federaciones sin ánimo de lucro que intervengan exclusivamente en esta área

Miércoles, 15 de enero de 2014

El Boletín Oficial de Navarra publica [hoy miércoles](#) una [convocatoria de subvenciones](#), dotada con 830.820 euros, para financiar actividades realizadas por asociaciones del ámbito de la discapacidad durante el presente año.

En concreto el Departamento de Políticas Sociales subvencionará actividades de acogida y de información y orientación, así como de divulgación, sensibilización, grupos informales de apoyo mutuo y acciones no estructuradas de voluntariado que se dirijan tanto a la sociedad como a las personas con discapacidad y sus familias. Con esta subvención se podrán financiar gastos de personal y de funcionamiento como obras de conservación, alquiler, adquisición de suministros, gastos corrientes o comisiones bancarias, etc.

El plazo para solicitar estas ayudas finaliza el 4 de febrero y pueden optar a ellas asociaciones y federaciones navarras sin ánimo de lucro que intervengan exclusivamente en el ámbito de la discapacidad y que cuenten con financiación procedente de fondos propios o de otras subvenciones públicas o privadas.

Para ello deberán presentar en la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, entre otra documentación, el proyecto que pretenden realizar, una memoria con las actuaciones realizadas el año anterior, la relación del personal contratado y un presupuesto de gastos e ingresos.

La concesión de ayudas se realizará por régimen de concurrencia competitiva para lo que se emplearán criterios como la solvencia técnica y económica, el desarrollo de actuaciones complementarias, la financiación por recursos propios o haber recibido esta subvención el año anterior.

Cabe recordar que, según la Ley Foral de la Transparencia y el Gobierno Abierto, aquellas entidades cuya subvención supere los 20.000 euros o represente más del 20% de su presupuesto anual deberán comunicar la composición de sus órganos de gobierno, las retribuciones y demás compensaciones económicas percibidas por sus cargos, el régimen de dedicación y una copia de las últimas cuentas anuales.